

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00206468- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-0249174-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. Raquel de las Mercedes DELFEDERICO (Leg. 49.578);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-0249174-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Raquel de las Mercedes DELFEDERICO (Leg. 49.578) a 4 (cuatro) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera (Inglesa) de Nivel Secundario (Cód. 318) y a 12 (doce) horas cátedra de Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), a partir del 01-04-2024, para acogerse a la jubilación.

<u>ARTÍCULO 2°.</u>- La Sra. Raquel de las Mercedes DELFEDERICO, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

<u>ARTÍCULO 3º</u>.- Comuníquese y pase a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a sus efectos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO